



Belgrano y 27 de Abril

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

www.hcdfernandez.com.ar



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 03 de mayo de 2.022

ORDENANZA N° 1.071/22

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 03 de mayo de 2.022 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Prohíbese el estacionamiento sobre toda la extensión de la margen derecha de la calle Dr. José Cheeín tomando como referencia el sentido de circulación desde Avenida del Agro hasta calle Sargento Cabral, fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales: Gladys Y. Iturre, Miguel A. Gómez, Claudio R. Celario, Zonia B. Méndez y Eduardo Cameranesi. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Prohíbese el estacionamiento sobre toda la extensión de la margen derecha de la calle Dr. José Cheeín tomando como referencia el sentido de circulación desde Avenida del Agro hasta calle Sargento Cabral.

Art. 2)- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la señalización correspondiente y a realizar campañas de difusión masiva para dar conocimiento a la población, de dicha Ordenanza.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese. -


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CONCEJAL SR. Gladys Yanina Iturre
VICE-PRESIDENTE PRIMERA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández